

La Junta Suprema de Sanidad con fecha de 1.º de Set.º
último dice a esta Superior lo siguiente.

Exmo Señor = El Conde de S. M. en Malta con
fecha 20 de Julio último participa al Señor primer
Secretario de Estado y del Despacho lo que sigue =
Exmo Señor = Muy Sr. mio: Hace unos veinte días
que en un lugar llamado Casal Zebuch distante
de esta ciudad una legua sedio parte de haver encon-
trado en el caixon de una mesa que era de uno que mu-
rió de peste unas perlas y un poco de oro envuelto en
un pequeño trozo de algodón. En seguida se mandaron
esparzar nuevamente todos los muebles de la casa
y poner en contumacia cinco personas que eran las
que habien tenido alguna inercencia con la descabier-
ta de dichas alhajas las quales hasta ahora no tie-
nen novedad alguna en su salud ni se espera q. lo
haya; pero no ha dexado de alarmar los animos
cuyas terribles heridas no estan aun cicatrizadas
después de cinco años = Enterada de ello la Suprema
Junta de Sanidad, ha determinado en obsequio del
mejor resguardo de la salud pública que esta Superior
de Provincia recargue a las Subalternas de los
puertos de su comprehension la puntual observan-
cia de la quarentena de doce días señalada a las
procedencias de Malta en la circular de 13 de
Mayo de este año, cuidando durante el mis-

La Santa Suprema de Sanidad con fecha de 1.º de Set.º
último dice a esta Superior lo siguiente.

Exmo Señor = El conde de S. M. en Malta con
fecha 20 de Julio último participa al Señor primer
Secretario de Estado y del Despacho lo que sigue =
Exmo Señor = Muy Sr. mío: Hace unos veinte días
que en un lugar llamado Casal Zebuch distante
de esta ciudad una legua se dió parte de haver encon-
trado en el caixon de una mesa que era de uno que mu-
rió de peste unas perlas y un poco de oro envuelto en
un pequeño trozo de algodón. En seguida se mandaron
expurgar nuevamente todos los muebles de la casa
y poner en contumacia cinco personas que eran las
que habian tenido alguna inercencia con la descubier-
ta de dichas alhajas las quales hasta ahora no tie-
nen novedad alguna en su salud ni se cree que lo
haya; pero no ha dexado de alarmar los animos
cuyas terribles heridas no están aun cicatrizadas
después de cinco años = Enterada de ello la Suprema
Junta de Sanidad, ha determinado en obsequio del
mejor resguardo de la salud pública que esa Superior
de Provincia recargue á las Subalternas de los
puertos de su comprehension la puntual observan-
cia de la quarentena de doce días señalada á las
procedencias de Malta en la circular de 19 de
Mayo de este año, cuidando durante el mis-

mo periodo & que se expusiesen exactamente los
efectos susceptibles & contagio."

Lo que comunico á V.S. para su intelligen-
cia y cumplimiento.

Dios que á V.S. m. d. d. Palma 4 de
Diciembre de 1818.

J. L. Marques de Copinog

Señor D. D. de V. y Vocales de la Junta mun. de San. de esta Cap.

mo periodo & que se expusieron exactamente los
efectos susceptibles de contagio."

Lo que comunico á V.S. para su intelligen-
cia y cumplimiento.

Dios que á V.S. m. d. d. Palma á 4 de
Diciembre de 1818.

J. L. Marques de Copin

Señor D. D. de Vocales de la Junta mun. de San. de esta Cap.

